

**PUEBLOS DE INDIOS POSTCONQUISTA DE LA JURISDICCION DE
SANTIAGO DEL ESTERO - Investigación en las Fuentes**

Amalia J. Gramajo de Martínez Moreno ()*

RESUMEN

Se analizaron fuentes editas e inéditas para localizar "pueblos de indios" con los cuales los españoles hicieron contacto en los primeros años de la conquista del territorio de Santiago del Estero.

ABSTRACT

Prime and late sources were analyzed in search of the indian peoples with which the Spaniards were in touch in the first years of the conquest of the territory of Santiago del Estero.

El interés sobre este tema conlleva la preocupación de tratar acerca de los pueblos de indios de la jurisdicción de Santiago del Estero.

Pueblos de indios fueron aquellos con los cuales los españoles tomaron contacto primero en su entrada exploratoria y luego, con la colonización, en las tierras que después pertenecieron al dominio territorial de Santiago del Estero, "Ciudad Madre de Ciudades". La fundación del año 1553 reconoce como antecedente a la ciudad de El Barco del año 1550.

(*) Museo Arqueológico "Emilio y Duncan Wagner" de Santiago del Estero.

La Arqueología, por cierto, se ha ocupado de la investigación de los pueblos nativos *preconquista* y muchos de ellos se han localizado, sobre todo, en la zona de la mesopotamia santiagueña, el Chaco de Santiago y hasta en sus pequeñas áreas serranas (Wagner y Wagner 1934, Lorandi y Lovera 1972, Gramajo de Martínez Moreno 1968, 1982, 1988).

De los pueblos *postconquista* se ocupó en parte el estudioso santiagueño Dn. Andrés Figueroa, quien a través de publicaciones del Archivo de Santiago del Estero, desempolvó antiguos documentos. El profesor Antonio Serrano también incursionó sobre el particular al tratar la "Etnografía Antigua de Santiago del Estero", allá por el año 1934.

En nuestra tesis doctoral hemos dedicado, igualmente, unas páginas a considerar el poblamiento de esta parte del territorio argentino, intermedio entre grandes regiones con peculiares características (noroeste - nordeste), haciendo referencia a los pueblos de indios dada su importancia, como se verá en el desarrollo de este trabajo.

OBJETIVOS Y METODOLOGIA

Apoyados en la documentación etnohistórica e histórica, orientamos nuestro estudio a lograr precisar cuáles serían las fuentes a utilizar, pasando luego a seleccionar de ellas las "muestras" representativas o definitorias para cada siglo, de modo que no quedase sin la información respectiva cada uno de esos segmentos del tiempo y consiguiendo así una visión abarcativa de casi trecientos años.

Esta metodología nos permitió hacer cortes en el tiempo, además de brindarnos la posibilidad de comparar la información de las *fuentes primeras* con otras más *tardías*.

Tuvimos en cuenta lo aconsejado por el Dr. Rodolfo Raffino, en el sentido de buscar "recurrencias" de la información, es decir, analizar un mismo dato por medio de la comparación entre varias fuentes, a fin de obtener una mayor probabilidad de veracidad en el *dato etnohistórico* y controlar la información. Esto nos daría como resultados: una reiteración, variantes en la denominación de los pueblos, número de ellos y otras inferencias de importancia.

Asimismo, no dejamos de considerar que aquella documentación llegó al presente con un "filtro de subjetividad", razón por la cual pusimos rigor en su análisis. Además, las fuentes consultadas, cabe aclarar, no son de igual naturaleza, criterios y valor. Unas son de carácter oficial y otras privadas, las hay de temas políticos, civiles, eclesiásticos (Crónicas, Probanzas, Informaciones, Memoriales, Autos, Actas Capitulares, Padrones, Cartas, Cédulas Reales, etc.) lo que evidentemente enriquece los resultados y la labor investigativa.

Resta sólo decir que abordamos esta tarea concientes de no contar con toda la masa documental necesaria, pero estimamos que es importante el intento por su vinculación con otros temas, en particular con la historia de la antigua Gobernación del Tucumán.

I PARTE

ANALISIS DE LAS FUENTES

Haremos seguidamente el comentario de las fuentes y las respectivas citas, aclarando que los nombres de los pueblos indios aparecen subrayados por nosotros.

A - *Crónicas de la Entrada al Tucumán (Siglo XVI)*

Son ellas las más tempranas que se ocuparon del espacio geográfico *del este* de las llamadas *Provincias del Tucumán*, al decir de los conquistadores Juan Pérez de Zurita y Nicolás de Garnica, según está asentado en sus Probanzas de Méritos y Servicios.

Estas fuentes primeras no nos fueron de gran utilidad (Pedro González de Prado, Pedro Gutiérrez de Santa Clara, Diego Fernández, Pedro Cieza de León) para nuestro propósito porque sus autores emplearon un criterio étnico para llamar a la multitud de indígenas de los cuales daban noticias, al comentar la expedición del Capitán Diego de Rojas (1543-1546). La expresión usada fue la de *Provincia*, es decir se aplicó una categoría territorial y étnica para los pueblos de indios, la mayoría muy numerosos.

Así: Provincia de los Xaries o Xuries, Provincia de Salavina, Provincia de Soconcho, Provincia de Tuama, Provincia de los Yuguitas e Jurfes, etc.

Sólo dos de los cronistas -Pedro Gutiérrez de Santa Clara y Pedro Cieza de León- son concretos al apuntar *pueblo* en una o dos ocasiones, cuando se refieren al pueblo de *Soconcho*.

Las fuentes de esta procedencia no nos brindan pues la información buscada, sólo nos entregan datos *aislados*, que no son parámetros para nuestra investigación que intenta conformar un universo mayor. Tampoco son exactas debido a la falta de conocimiento del medio geográfico que fueron recorriendo y penetrando los españoles.

B - *Probanzas de Méritos y Servicios de Conquistadores I y II parte*

Se trata de un conjunto de documentos del Archivo de Indias, impresos entre 1919-20 que comprenden el período correspondiente a la segunda mitad del siglo XVI.

Ellos son también documentos tempranos de gran valor por los testimonios que proporcionan, dado que en ellos los conquistadores están transitando por primera vez estas tierras.

1) El Capitán Juan Núñez de Prado, primer colonizador del Tucumán, hizo levantar una "probanza" para perpetuar los hechos que habían sucedido en la ciudad de El Barco el 21 de mayo de 1551, ante el Alcalde ordinario Don Francisco de Baldenebro.

En la declaración dijo que como era zona poblada:

1.1) "envie la mitad de la gente a ver y descubrir lo que abía en la tierra y por caudillo con ella a Martín de Rentería alcalde el qual luego al pueblo de *migxasta* y *collagasta* y *mocaca* y *etoamagasta* e a otros muchos pueblos conquistando e trayendo los casique, e naturales de paz donde tomo posesion en mi nombre e desta ciudad" (pág. 68-69).

Como era usual en una probanza son llamados a declarar testigos que presentan el interesado. Leyendo pues el texto completo de la Probanza de Núñez de Prado observamos que la declaración es un detalle de un mismo asunto que, a veces, no concuerda pues unos son más explícitos y otros menos.

Esta aclaración es válida para advertir cómo los nombres indígenas de los poblados cambian en su grafía al ser asentados en la documentación en cuestión. Veámoslo: un testigo al ser interrogado contesta a la pregunta 8 refiriéndose a Martín de Rentería y su salida:

1.2) "que fuesen a conquistar e descubrir la tierra por ver lo que había en ella el cual fue y luego a *maquixasta* y *collagasta* y *mocaga* a ques quarenta e cinco leguas de esta ciudad e *chiqueligasta* e *thoamagasta* e bio otros muchos pueblos en los cuales tomo posesión" (pág.72).

En la pregunta 9, se da también una variante con respecto a voces indígenas cuando se narra el mismo recorrido que hizo después Núñez de Prado. Así:

1.3) "estando alojado junto al pueblo de tepiro un cacique que llevaba consigo de *tocama* que le había salido de paz le dijo como en el pueblo de *thoamagasta* abía cristianos" (pág 73).

Con la intención de señalar cuáles fueron los primeros pueblos de indios que los conquistadores vieron o supieron de ellos en su avance colonizador por el ámbito geográfico que interesa a nuestro estudio, hemos transcritos fragmentos que mencionan denominaciones de asentamientos indígenas.

De estos poblados cuya posición geográfica es dudosa, los mencionados de Migxasta o Maquixasta, Collagasta y Mocaca o Mocaga, tuvieron probablemente su

localización en las sierras bajas conocidas actualmente como de El Alto (hoy provincia de Catamarca) y Guasayán (hoy provincia de Santiago del Estero).

La tradición oral mantiene estos nombres por aquellos ámbitos y también la cartografía para algunos. Las investigaciones de campo han revelado interesantes testimonios culturales (Gramajo de Martínez Moreno 1973, 1983, 1990).

Corresponde aclarar en relación al pueblo de *Collagasta* que, con este mismo nombre, existió otro pueblo localizado geográficamente en el valle de Catamarca. En la margen derecha del río del Valle, a unos 20 km al norte de la después fundada ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Según documentos revisados por A. Larrouy, hacia el año 1644 fue encomendero de los indios de este pueblo el Alférez Francisco Vélez de Alcocer. En 1671 el Gobernador Peredo da dicha encomienda en depósito a Laurencio Carrizo de Andrada. También en los libros parroquiales se mencionan a los indios de ese pueblo durante el siglo XVIII.

En cuanto al pueblo de Collagasta de las sierras de Guayamba o Maquijata, éste es ya citado en un documento del año 1597 al referirse a los linderos de la propiedad vecina de Tavigasta, valioso documento publicado por el Archivo Histórico de Tucumán (*Documentos Coloniales* - Tomo I - Serie I Pag. 41).

Respecto a los dos restantes, los de *Etoamagasta* o *Thoamagasta* y el de *Tiparo* o *Tepiro*, tal como figuran designados, no hay duda que son aquellos pueblos localizados en las márgenes del río del Estero o Dulce, y que luego los documentos citan en numerosas ocasiones.

En cuanto a *Chiqueligasta* está ubicado en suelo tucumano.

2) Con idéntico propósito transcribimos parte de la Cédula presentada por Juan Baptista de Alcántara que testimonia la encomienda que el Capitán Juan Núñez de Prado le otorga el 8 de enero de 1552 en la ciudad de El Barco (en su tercer emplazamiento en la margen del río Dulce):

2.1) "en alguna enmienda y remuneración de vuestros servicios y trabaxos por la presente e nombre de su magestad encomiendo en vos el dicho Juan bautista de alcantara el cacique llamado çagolpa señor del pueblo llamado *figasta* y otro pueblo *aliquila* con el cacique tanimi los quales os encomiendo con seyscientos yndios uries de visitación" (pág 350-351).

De esta fuente de carácter oficial rescatamos los nombres de dos poblaciones más: *Figasta*, que posteriormente aparece como *Tavigasta*, y *Aliquila* o *Aliquili*, con el tiempo llamada Alijilán.

Ambos pueblos localizados, uno en el interior de las sierras del Alto y Guayamba, y el otro al pie oriental de la misma formación orográfica que se

conoció, después de fundada la ciudad de Santiago del Estero en 1553, como "Sierras de Santiago", según documentos de fines del siglo XVI y del siglo XVII.

Lo que importa destacar es que estas poblaciones se hallaron dentro de la jurisdicción de la ciudad de El Barco y posteriormente de la *ciudad de Santiago del Estero*.

Sobre Tavigasta encontramos mayores datos en Protocolos del año 1597-98 (Serie A-Protocolo I folios 5 a 12) del Archivo Histórico de Tucumán. Específicamente en una escritura de venta de tierras pertenecientes a los indios de Tavigasta, firmada por sus caciques Dn. Diego Ocheta y Pedro Sanchan, en Santiago del Estero el 1º de enero de 1598, en representación de los indios y comunidad de ese pueblo, encomienda que fuera del Capitán Diego Rubira, ya difunto, y de su esposa Isabel de Alcántara, quien hizo dejación de dicho beneficio, para que los nombrados caciques pudiesen venderlo al Deán de la Catedral de Santiago, Francisco de Salcedo.

Es interesante seguir este documento que indica la forma de hacer la gestión, la que se tramita por intermedio del Defensor General de menores y naturales de Santiago del Estero, en nombre de los caciques de Tavigasta "La Vieja".

Para el año 1613 según consta ante escribano público (23 de mayo de 1613 Serie A-Protocolo II folios 122 y v.) el Deán Salcedo hace donación "de su estancia, tierras que tiene junto al pueblo antiguo de Tavigasta al Colegio de la Compañía de Jesús de Santiago del Estero".

Decir Tavigasta antigua o vieja supone pensar que existió un pueblo nuevo, que continúa su destino en tierras cercanas, que también pertenecían a los indios de esa comunidad puesto que ellos tenían mayor extensión de tierras de su propiedad, como lo indica claramente la escritura. Este hecho se confirma a través del Auto del 28 de mayo de 1692, documento del Archivo de Indias, transcrito y citado por A. Larrouy, en el cual declara el cura propietario del partido de Maquijata (Sierra de Maquijata y sus anexos), que uno de los cinco pueblos de indios de su jurisdicción, era el de *Tavigasta*, feudo de Manuel Lobo de Mereles que "para ese año sólo tenía dos indios y sin iglesia".

En la actualidad existe aún Tavigasta en las mismas tierras, departamento El Alto, provincia de Catamarca, ocupado por población criolla dispersa.

Acercas de *Alijilán*, como pasó a llamarse el pueblo de Aliquila, diremos siguiendo a Juan Pablo Vera, estudioso del tema de las encomiendas, que otro de sus encomenderos fue Dn. Pedro de Olorique, quien arrancó a gran parte de estos indios de sus tierras, desnaturalizándolos hacia suelo tucumano (Amberes - Dpto. Monteros), con la finalidad de destinarlos al cultivo de las tierras que allí tenía. Levantaron pues un nuevo pueblo que llevaba el mismo nombre, e incluso fueron empadronados ahí en 1688. Por esos años estos indios pertenecían a Claudio de Medina, hijo de Juan de Medina y Montalvo, fallecido en 1682 y anterior dueño.

Adviértase que, después del año 1683, las tierras originales de Alijilán,

ubicadas al pie de las Sierras del Este, pasaron a jurisdicción de la ciudad San Fernando del Valle de Catamarca. La parte de su población que permaneció firme en su asiento primitivo figura mencionada en el Auto del año 1692, como feudo de Claudio de Medina con tres indios y sin iglesia.

A pesar de que podría pensarse en la extinción de este pueblo por el reducido número de sus habitantes, su historial continúa, lo sabemos por un valioso informe que en 1768 eleva al Rey desde Córdoba, el Obispo Manuel Abad e Illiana (Larrouy 1927).

3) Otra mención a un pueblo de indios la encontramos en la "Información de Servicios del Capitán Francisco Rengifo, en la parte que se refiere a la conquista de las Provincias del Tucumán", levantada en La Plata el 15 de enero de 1585.

3.1) En el párrafo 6 se asentó:

"si sauen que después destar poblada la ciudad [El Barco en su tercer emplazamiento], suso dicha desde a pocos dias el dicho general Juan núñez de prado tuuo auiso como se hazia gran junta de gente en vn pueblo que se llamaua *meaja* donde auia mas de quatro mill yndios de guerra y para desbaratar el dicho pueblo y junta enbio a su capitan Juan vazquez" (pág. 24).

Este hecho ocurrió en el curso del año 1552, en las márgenes del río Salado.

4) En la "Información de Méritos y Servicios del Capitán Juan Gregorio Bazan...", levantada en Santiago del Estero en los años 1585-1589, en el párrafo 4 se alude a un pueblo distante.

4.1) "que este testigo vio al dicho capitan Juan gregorio bazan en el cargo de capitan e justicia mayor en esta dicha zivdad por el dicho gobernador francisco de aguirre estuo en esta ciudad en justicia mucho tiempo e la administro bien e cumplidamente e en ella siruio a su magestad como su leal vasallo y salia a la conquista y pacificacion de los naturales della como fue al alzamiento de *lasco* y de *ystail* y *niquindey* que estauan junto con los chiriguanaes y dio en ellos con veynte e tres hombres y los desvarato" (pág. 260).

El hecho narrado aconteció a fines del año 1553 o comienzos de 1554 y tales pueblos debieron estar localizados en el ámbito chaqueño, es decir al oriente del río Salado. Datos posteriores indican que el pueblo de *Lasco* fue reubicado en las márgenes del nombrado río y que fue sede de una guarnición para la defensa de los ataques de "los bárbaros del Chaco".

5) "Probanza de Méritos y Servicios del Contador Nicolás de Garnica", levantada en la ciudad de La Plata en 1585.

5.1) El testigo que declara dice que

"save que después que entro el dicho general aguirre a las dichas provincias de tucuman en todas las ocasiones y entradas que hizo ... vio que siempre anduvo en su acompañamiento el dicho contador garnica ... le vio servir en la conquista de los juries y sanabirones y en remuneracion de sus servicios le hizo merced el dicho governador de le encomendar un repartimiyento que se dize *guacaragasta* e otros que no se acuerda " (pág. 348).

5.2) "e save este testigo que aviendose alçaso los yndios del pueblo de *ambalagasta* y muerto a su encomendero la justicia mayor del pueblo mando salir al capitan baldenegro al castigo dellos y bio este testigo que fue en su compañía el dicho contador garnica " (pág. 349).

5.3) "e save asi mesmo que aviendose revelado y desvergonçado los yndios de *mancapa* y *bicapa* para el castigo fue nescesario enviar un capitan con gente de guerra y entre ellos vio al dicho contador garnica" (pág. 349).

Estos hechos corresponden según la cronología histórica a los años 1553 unos, y otros entre 1554 y 1556 por las riberas del río Salado. De estos pueblos solo *Mancapa* a través de los siglos continuó su existencia, pero como fuerte de la Línea del Salado hasta casi fines del siglo XIX.

De los otros pueblos no conocemos su ubicación geográfica ni el curso histórico que tuvieron.

C - Gobierno del Perú: "Itinerario de Matienzo" - Año 1567

Esta obra, escrita por el Lic. Juan de Matienzo, trae en sus páginas el mencionado itinerario, el más usado en aquella época y que en gran parte corría sobre el Camino del Inca.

Al entrar al espacio de la jurisdicción de la ciudad de Santiago del Estero, no precisa la ubicación de tambo alguno; da nombres de parajes saliendo desde la ciudad y su leguario, pero a pesar de que en los tramos anteriores a Santiago, Matienzo había sido muy prolijo en los detalles, para el territorio de la llanura no proporcionó datos particulares. Creemos que para detallar este itinerario estuvo informado por el Capitán Francisco de Aguirre, ya que ese recorrido lo hizo este conquistador cuando se dirigía a fundar una población hacia el sur, en tierras hoy cordobesas.

Sólo cuando se refiere a *Manogasta* dice "lugar de indios", de los otros doce lugares no indica que lo fueran. Nosotros suponemos que sí estuvieron poblados y ubicados sobre caminos prehispánicos. Su localización geográfica fue en ambas

márgenes del río Dulce y varios de ellos perduraron a través del tiempo como se verá más adelante.

Saliendo de la ciudad de *Santiago del Estero*:

- 1 - Manogasta (dice el documento lugar de indios) a 4 leguas.
- 2 - Ayachiligasta a 3 leguas del anterior.
- 3 - Ayaambatagasta a 2 leguas.
- 4 - Mocama a 5 leguas.
- 5 - Tatingasta a 3 leguas.
- 6 - Guacalagasta a 2 leguas.
- 7 - Zamisqui a 4 leguas (después Atamisqui).
- 8 - Homamax a 4 leguas.
- 9 - Pasao a 5 leguas.
- 10 - La Capiña a 4 leguas (nombre muy alterado).
- 11 - Ungagasta a 3 leguas (después Anga).
- 12 - Chapigasta a 5 leguas.
- 13 - Çumampa a 5 leguas (Sumampa después).

La ubicación de estos pueblos corresponde a las márgenes del río Dulce, mesopotamia y sierra del sur de Santiago.

En esta fuente aparece por primera vez mencionado el *pueblo de Çumampa* después Zumampa, hoy Sumampa, ubicado en las sierras de Sumampa, en el cordón de las sierras Centrales, últimas estribaciones en suelo santiagueño.

Por los resultados de las investigaciones arqueológicas (Gramajo de Martínez Moreno 1980, 1981, 1988), sabemos que las llamadas hoy sierras de Sumampa estuvieron muy pobladas por los naturales, quienes fueron encomendados a las cincuenta estancias que por allí se levantaron y también a vecinos de la ciudad de Córdoba, según actas capitulares del año 1573-74. Este hecho nos permite suponer que los poblados indígenas fueron desarticulados a poco de la instalación de los españoles y portugueses por ese ámbito y, posiblemente, los que quedaban desnaturalizados hacia las riberas del Dulce.

El cura del santuario de Nuestra Sra. de Sumampa, Diego de Corvalán Trejo, declara en respuesta a un Auto del 21 de mayo de 1692 del Provisor y Vicario General del Obispado del Tucumán, que Sumampa "no tiene indios es curato con 50 estancias y 4 capillas" (Larrouy 1923).

D - *Papeles de los Gobernadores en el Siglo XVI - I y II partes*

Fueron publicados en la serie de Documentos del Archivo de Indias en 1920 por la Biblioteca del Congreso Argentino, dirigida por Roberto Levillier. Estas fuentes nos proporcionan mayor información sobre la segunda mitad del siglo XVI. Son de carácter oficial: Cartas al Rey, Testimonios, Juicios de Residencia, Sentencias, Peticiones, etc.

No tratan particularmente el tema, pero dan una mayor apreciación en algunos aspectos como por ejemplo en las variantes de las nominaciones de los pueblos indígenas, ámbitos de localización de los mismos y la determinación de su antigüedad.

Transcribimos, pues, fragmentos escritos entre 1580 y 1594 que mencionan a pueblos y encomiendas.

1) "Testimonio de los cargos hechos por el Gobernador Hernando de Lerma a su antecesor Gonzalo de Abreu en la causa de residencia que le tomo", dado en Santiago del Estero el 17 de agosto de 1580 (ver II parte).

1.1) En el párrafo 9 que trata sobre las acciones arbitrarias de Abreu contra Luis Gómez, vecino de Santiago porque éste apeló, se lee que a sus "yndios e repartimiento llamado *mocana* eran y avian de ser suyos" (pág. 142).

1.2) En el párrafo 49 se dice

"que durante el tiempo de su gobierno a dado e repartido muchos yndios [a personas no benemeritas como los dió a Alvaro de Abreu] el rrepartimiento de *soconcho* e *manogasta* y el *yucay* e *tocama* y *toamilla* y *salastines* [Salavina?] que quedo baco por fin e muerte de Dña bartolina carrizo asy mismo dio e repartio a diego sotelo narvaez otro rrepartimiento de yndios que llaman *yuculiguala* que tambien fue de la dicha doña bartolina" (pág. 154).

2) Documento "Recaudos enviados por la Provincia de Tucumán contra Gonzalo de Abreu, Gobernador de ella", año 1580.

2.1) En la página 71 Gonzalo de Abreu dice a Diego Rubira, "muy magnifico señor con un yndio de *soconcho* escribia vuestra merced".

2.2) En la página 72 "y quando en buen ora se venga vuestra merced sea para hacer ora en *chapiagasta* hasta que yo avise otra cosa".

2.3) En la página 73, siguiendo la misma cuestión, Gonzalo de Abreu le dice a Rubira que Cristóbal de la Chica iba hacia Córdoba y Santa Fe y que no le ha podido dar alcance, "tengo averiguado que pasó por *collagasta* que es en la sierra".

3) "Petición presentada ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago del Estero por Juan Ramirez de Velasco", elevada al rey el 21 de noviembre de 1586.

3.1) En el párrafo 3 menciona a pueblos de indios:

"si sauen que demas del dicho salario que a los dichos gobernadores se les a dado desde que esta tierra se conquisto e gano su estado dedicados y señalados para servicio los pueblos e yndios de *soconcho* y *manogas-*

ta y como de tal rrepartimiento dedicado e rreservado para los dichos gobernadores" (pág. 150-151).

4) "Carta del Gobernador Juan Ramirez de Velasco al Rey", fechada en Santiago del Estero en el año de 1588-1589. Acompañan a ésta textos de sentencias, una de ellas, contra Jerónimo Garcia de la Jara, dado en Santiago del Estero el 10 de diciembre de 1588.

4.1) En un pasaje de la misma se lee:

"y en quanto auer mandado el dicho geronimo garcia a madalena leonor y elvira yndias del pueblo de *loncaya* que de su hilado cada vna dellas vrdiese una manta y después de vrdidas lleue las dichas yndias al pueblo de *tatingasta* para que allí las texesen como lo declaran dos testigos" (pág. 253).

5) "Testimonio de la sentencia definitiva de la Residencia que Juan Ramirez de Velasco dio de ocho años que fue Gobernador de las Provincias de Tucumán", dada en la Audiencia Real de las Provincias de Charcas, año 1594.

5.1) En el parágrafo 16 se menciona a: "los aprovechamientos de *soconcho* y *manogasta*" (pág. 462).

5.2) En el parágrafo 43:

"que no apremio a los casiques e yndios de pueblo de *pitambala* el chico a que pagasen a los yndios del pueblo de *anga* las quarenta e nueve obejas que les pedian" (pág. 465).

5.3) En el parágrafo 67, se menciona a "el pueblo de *pitambala* del Capitán Blas Ponce".

5.4) En el parágrafo 69, "que dio a jhoan de cordoba los yndios de *guacara* y *maxicata* por dadivas que le dio el dicho capitan blas ponce" (pág. 464).

Reunimos de este modo, dieciseis nombres más de pueblos de indios, que por este lapso estaban "coexistiendo" con la ciudad de Santiago del Estero. De algunos de ellos conocemos su ubicación, de otros no y, hasta se da el caso de uno que sólo figura una vez en los documentos, como *Yucay*.

E - Correspondencia de los Cabildos en el Siglo XVI

Consultado este otro cuerpo de documentos que fuera publicado en 1918 bajo la dirección de Roberto Levillier y que corresponde a la serie que venimos mencionando, hemos dado con uno que arrojó luz sobre otro pueblo de indios de la zona del río Salado.

1) *Petición del Procurador Lope Bravo de Camora, de la ciudad de Santiago del Estero, hecha el 5 de octubre de 1589, buscando que se dé remedio a la situación que su testigo declara de la penetración de gente armada de la Ciudad de Santa Fe, que "auia lleuado todo un pueblo e pueblos de los terminos de la ciudad de cordoba" y*

"en lo que toca a lo del rio salado que es en esta governacion e juridicion de esta ciudad de santiago del estero como persona que a andado en el e corrido la tierra del este testigo a visto huella de caballos herrados mas adelante un poco del pueblo de *calabalate* yndios de la encomienda de juan diaz caballero vecino de esta ciudad" (pág. 248 y 249).

F - *Revista del Archivo de Santiago del Estero* - Tomo I Nº 2, año 1924.

1) Documento "Estancia del Río Hondo", año 1618.

1.1) Del análisis de este título de reafirmación de Merced, se desprende que la dicha estancia

"que está a catorce leguas de Santiago del Estero, en el distrito de ella, desde el mismo río hondo, el río abajo, media legua de la junta del río grande [río Salí] y de la otra banda desde la chacra que fue del cacique Salinga del pueblo de *Yalapa*".

En Documentos Coloniales del siglo XVII, Serie 1, Vol. 1, año 1938 del Archivo Histórico de Tucumán, lemos que los indios de este pueblo al quedar muy disminuídos a mediados del siglo XVII, se corrieron de asiento, hacia las tierras vecinas de la jurisdicción de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Pero de este pueblo, también llamado *Yalapagasta*, ya se tuvo noticia durante el gobierno de J. Ramírez de Velazco, hacia el año 1589 cuando éste otorgó a Juana Dávila, mujer de Pedro Núñez Roldán, unas tierras (las del río Hondo).

G - *Papeles Eclesiásticos - Tomo I año 1926.*

De las fuentes recopiladas por Roberto Levillier valoramos unos documentos que son de distinta temática que los anteriores ya que tratan sobre aspectos de la vida religiosa del Tucumán, importante rasgo cultural de aquella época. Por lo tanto su información nos es útil. Diremos que este tipo de fuentes en general es más descriptiva por lo que suministra mayores datos y, a veces, con detalles. Esto obedece al gran celo pastoral que tenían los obispos y los controles que llevaban a cabo del cumplimiento de sus disposiciones.

1) "Carta del Obispo Dr. Julián de Cortazar al Rey", fechada el 10 de febrero de 1621. Comenta el Prelado, tercer obispo del Tucumán con sede en Santiago del

Estero, el estado de su obispado y de las doctrinas, nombrando a pueblos de indios:

1.1) "Los doctrinantes religiosos son cinco solamente, que son el padre fray Bartolomé de Saldaña de la orden de la Merced, el que tiene la doctrina de los llanos, en el distrito de la ciudad de la Rioja; el padre fray Juan de los Ryos del orden de la Merced tiene la doctrina de *Pitambala* [pueblo], en el distrito de Santiago del Estero" (pág. 237).

2) En respuesta a una Real Provisión, el Ilustrísimo Dr. Julián de Cortazar el 11 de abril de 1622, dice respecto de las doctrinas:

2.1) "En el distrito desta ciudad de santiago del estero, el curato de los españoles de la dicha ciudad, las doctrinas de *salavina*, *mopa*, *sicha* y la de los naturales desta dicha ciudad" (pág. 258-259).

Cabe señalar que las doctrinas, especie de primitivas parroquias, estaban asentadas en pueblos de indios, de ahí la mención del documento anterior que precisamente está aludiendo a los pueblos de Salavina y Mopa y a uno de la sierra de Santiago.

Vinculado a actos de caracter religioso y de la misma obra ya citada vemos en un testimonio firmado en Santiago del Estero por el notario público Joan Roldan el 22 de enero de 1622:

2.2) "sobre un casamiento de xponal yndio de su rrepartimiento de *savagasta* con una yndia del pueblo de *ciquinano* de don pedro de billarroel" (pág. 250).

No queremos dejar sin acotar datos de interés sobre *Sicha* y lo haremos siguiendo al historiador catamarqueño Gaspar Guzmán, quien afirma que dicho pueblo y su encomienda fueron entregados junto con dos mercedes de tierra al Capitán Garcia Barata en el siglo XVI. Su ubicación estaba al pie de las sierras de Santiago, tierras que hoy pertenecen a la provincia de Catamarca, de localización precisa por la cercanías de la población de Icaño, departamento La Paz (Guzmán 1985).

Años atrás hemos tenido la oportunidad de prospectar los campos de *Sicha* y de otro pueblo conocido con el nombre de *Alivigasta* o *Alvigasta*; ambos eran importantes asentamientos indígenas dada la superficie sobre la que se extendieron y los testimonios culturales que se encuentran a cielo abierto (Gramajo de Martínez Moreno 1977). No puede confundirse por esta razón a este antiguo pueblo de *Sicha* con otro pueblo que recibió el mismo nombre, o también el de *Sichagasta*, *Sichigasta*, o *Chichagasta*. Este otro pueblo estuvo ubicado en el Valle de Catamarca al sur de Miraflores (Larrouy 1914).

Existió, además, otro pueblo con igual denominación y debe mencionárselo para evitar mayores confusiones. Este último se encontraba situado en el valle de Santa María, de ello da cuenta al Rey el Gobernador del Tucumán Dn. Lucas de Figueroa y Mendoza, en una carta fechada el 20 de noviembre de 1662, precisando que anteriormente el Gobernador Mercado y Villacorta, luego de vencer a la nación de los Pulares, desnaturalizó del valle Calchaquí a nueve de sus pueblos entre ellos a los Sichagastas (Larrouy 1923).

Téngase en cuenta lo antedicho pues en el análisis de otros documentos que figuran más adelante se volverá a mencionar Sicha, como asimismo al pueblo de Yocavil. Respecto a este pueblo aludimos al que estaba situado en los faldeos del sur de la sierras de Maquijata o de Guayamba como antiguamente se las llamaba, hoy de Ancasti, departamento Ancasti, provincia de Catamarca.

El pueblo de *Yocavil* o *Yacavil*, como también aparece escrito en los viejos infolios, le tocó a Gaspar de Guzmán por su casamiento con Ana Bohorques de Zurita, con una parcialidad de indios a su servicio. Estas tierras quedaron para sus descendientes, pasando a llamarse El Rosario, según el historiador citado.

En un documento de 1692 que más adelante veremos, al consignar los pueblos de indios que pertenecen a la comprensión del partido de Maquijata (sierras de Maquijata y sus anexos), figura Yocavil como feudo de Gaspar Guzmán, y Sicha como de Juan de Zurita. Esto confirma la ubicación de ambos pueblos en las sierras de Santiago.

H - *Acta Capitular del Cabildo de Santiago del Estero, 6 de octubre de 1673.*

Se trata de un documento citado por Andrés Figueroa, que alude a una situación grave para las poblaciones de la campaña (Leg. 98). Las autoridades del Cabildo de la Ciudad resuelven intervenir a fin de solucionar el problema que afectaba a los pueblos indígenas de las riberas del río Dulce hacia el sur de Salavina. Se debía trabajar "para abrir la boca antigua del río Dulce y volver el agua a su caja" Esto "convenía a todas las tierras, chacaras, estancias y pueblos de indios: *siquina-no*, *chiquina*, *asingasta* y *quillotara*", además de "*lindongasta*".

La fuente aclara que este trabajo era necesario no sólo para tener agua para las sementeras, sino también para que los indios "no dejen desiertos sus pueblos". Para lo cual "se ordenaba que todos los pobladores españoles, mestizos, mulatos e indios de esa banda del río, acudan cada pueblo con los indios que le tocara".

I - *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán - Tomo I (1591-1700) Buenos Aires, 1923. Recopilados por el Padre A. Larrouy.*

1) El documento que analizamos corresponde al seleccionado con el N° XXXIX titulado "Descripción de los 18 Curatos del Tucumán" (testimonios de los Curatos indios) del año 1692.

Es de una gran riqueza de datos, realmente muy valioso en su aporte por el contenido descriptivo en varios aspectos. De gran utilidad para la historia de la Iglesia ya que se trata de una fuente eclesiástica, pero que también sirve para nuestro fin, por cuanto se menciona en ellos los nombres de los pueblos de indios que reciben doctrinas.

1.1) En las páginas 372-373 figura el texto del "Auto" que el Sr. Maestro Dn. Bartolomé Dávalos, Arcediano de la Catedral y Vicario General del Obispado de Tucumán en sede vacante pasa a los curas beneficiados de indios de la provincia y de la jurisdicción de la ciudad de Santiago para que tomen conocimiento, juren y declaren ante él "la forma y disposición que tienen sus doctrinas así la distancia de los pueblos como de las iglesias y formas de ellas".

El Auto está dado en la ciudad de Santiago del Estero el 21 de mayo de 1692, en él figura la declaración del Ministro Bernabé Ibañez del Castillo, cura propietario del partido de Lasco y sus anexos que manifestó

"que tiene dicho beneficio *seis pueblos* de indios que son los siguientes: pueblo de Lasco... pueblo de Alagastine... pueblo de Mamblache... pueblo de Icaño... pueblo de Lonsaya" (pág. 376-377).

En la declaración del Lic. Juan Thomas Lobo Mereles, cura propietario de la sierra de Maquijata y sus anexos, jurisdicción de la ciudad de Santiago del Estero dice "que tiene *cinco pueblos*, que son los siguientes: Maquijata... pueblo de Tabigasta... pueblo de Alijilan... pueblo de Sicha... pueblo de Yocabil" (pág. 378-379).

En la declaración del Lic. Juan Alonso Díaz de Caballero, "cura Rector propietario desta sta. iglesia catedral y que lo acaba de ser del partido de Soconcho, doctrina de indios desta jurisdicción" al serle leído el Auto,

"dijo que quince años ha sido cura propietario de indios de dicho partido... y que en este distrito hay *cinco pueblos* que son los siguientes: El pueblo de Soconcho, que esta en cabeza de su Majestad... pueblo de Mochimo... pueblo de Umamag... pueblo de Sabagasta... pueblo de Pasado [por Pasao]" (pág. 379-380).

La declaración del Lic. Pedro Ibañez del Castrillo "cura en inter y Vicario, juez eclesiástico del partido de Matala y sus anejos" manifestó que dicho partido

"tiene un distrito de siete leguas, en cuya distancia hay *cuatro pueblos* que son los siguientes: El pueblo de Guaipe... pueblo de Meaja... pueblo de Matala... a donde tiene su Magestad una parte... pueblo de Mopa"(pág. 385-386).

La declaración del Lic. Francisco Suarez de Cantillana, "cura propietario del partido de Tuama y sus anejos" dice:

"hay cinco pueblos de indios que son los siguientes: El pueblo de Manogasta, que esta en la cabeza de su Magestad... pueblo de Tuama... pueblo de Sumamau... pueblo de Tilingo... pueblo de pitambala" (pág. 386-387).

En la declaración del Lic. Francisco Velasco, "cura en inter del partido de Tatingasta y sus anejos" se manifiesta que dicho "beneficio se compone de dos pueblos que dista el uno del otro cuatro leguas y son los siguientes: El pueblo de Tatingasta... el pueblo de Guañagasta" (pág. 389-390).

La declaración del Lic. Dn. Diego de Corvalán Trejo (pág. 392-394), "cura propietario del santuario de Ntra. Señora de Sumampa y sus anejos" aclara que en este Curato no hubo *pueblos indios* y así lo manifiesta el citado sacerdote, en cambio indica que hay unas cincuenta estancias de españoles y cuatro capillas además "del Santuario de Ntra. Sra. de Consolación". Comprendía hasta el norte de la Provincia de Córdoba.

En pág. 394-396, de la declaración del Lic. Dn. Cosme del Campo Ibañez, "cura propietario del Partido de Lindongasta y sus anejos", este

"dijo que ha tiempo de veinte y dos años que es cura de dicho beneficio de lindongasta, el cual tienen los *pueblos de indios* siguientes: El pueblo de Salavina... pueblo de Lindongasta... pueblo de Siginano... pueblo de Chiquina... pueblo de San Juan de Buena Vista... pueblo de Tasigasta... pueblo de Sonasasco... Pueblo de Asingasta... Pueblo de Quillotara".

Como se advierte, la nómina de los pueblos de dicho documento resulta la más extensa y completa que hasta el momento se conocía, unos 37 pueblos con sus respectivos nombres.

J - Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán - Tomo II Siglo XVIII - Tolosa 1927. Recopilados por el Padre Antonio Larrouy.

1) La "Carta del Gobernador Zamudio elevando lista de los indios tributarios, encomenderos y vecinos de la provincia", dirigida al Rey desde Córdoba el 22 de mayo de 1702, trae el número existente tanto de indígenas como de vecinos encomenderos que se tomó, incluso levantando padrón.

Pertencen a Santiago del Estero veintiseis encomiendas y están indicadas por el nombre de sus encomenderos, no se menciona la denominación de todos los pueblos indios, sólo algunos. Entre los ya conocidos: Matara, Quillotara, Lindongasta, Salavina, Guaipe, más los "Pueblo de Maza" y "Pueblo de Arachana" (pág. 5-6). Sobre estos últimos, no conocemos su localización geográfica, ni tampoco los vimos figurar antes o después de esta fecha.

2) "Carta del Gobernador del Tucumán Esteban de Urizar y Arescacochoa al Rey", dictado en Salta el 25 de septiembre de 1719.

En la misma se da una certificación de todas las encomiendas de la provincia del Tucumán de las cuales sólo tomamos la *nómina* de las que corresponden a la jurisdicción de Santiago del Estero, por cuanto hace al tema de los pueblos de indios. Verdaderamente es este documento también de gran valor, por la información que provee y por su confiabilidad, dado que es una "relación jurada" que se levantó basada en padrones de indios reducidos a pueblos y encomendados.

En las páginas 23 a 27 figuran los pueblos de: Sabagasta con 16 indios; Mancapa con seis indios; Inquiliguala con 38 indios; Pitambala con 21 indios; Losaia con tres indios; Asogasta y Estail con 26 indios; Alagastine con tres indios; Mopa con 19 indios; Lasco con 44 indios; Mamblache con cuatro indios; Lindongasta con siete indios; Yunchangas con cuatro indios; Soconcho con 29 indios; Matala con 73 indios; Manogasta con cinco indios; Sumamao con 18 indios; Guañagasta con 82 indios; Mochimo con cinco indios; Tilingo con 24 indios; Guillotara con 82 indios; Asingasta con 17 indios; Salavina con 14 indios; Tuama con 31 indios.

Se completa la información con más datos que, sin duda, son material inestimable para la investigación. Ejemplo: valor de las encomiendas, número de indios, personal que goza el beneficio de las encomiendas, etc.

K - *Acta Capitular del Cabildo de Santiago del Estero del 21 de marzo de 1737*. Academia Nacional de la Historia. Tomo I Bs. As., 1941. Recopilación efectuada por el Dr. Alfredo Gargaro.

Es un documento originado en el Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, que dispone: "que los pueblos con vecinos y encomiendas y unidos por caminos, debían levantar altar para la festividad de Corpus y su Octava [altares con arcos, de acuerdo a las costumbres]".

Creemos que en esta nómina no están mencionados todos los pueblos existentes para esa época tal como ya conocemos por los documentos analizados correspondientes a años atrás. Vemos entonces figurar a los pueblos de: Icaño, Savagasta, Asingasta, Inquiligasta, Pitambala, Guañagasta y sus agregados, Alagastine, Tuama, Tilingo, Guasayán, Umamag, Gasca?, Manogasta, Sumamao, Imopa, Arsogasta y Soconcho.

Esta fuente por su carácter oficial exime de cualquier duda sobre su confiabilidad.

L - *Padrón de Indios del Año 1786 de los pueblos matriculados a la jurisdicción de Santiago del Estero*.

Este documento se encuentra en el Archivo Conventual de San Francisco de esta ciudad, en el tomo III (pág. 246-247). Su contenido es de importancia para la

reconstrucción de la geografía histórica porque indica hasta las distancias existentes entre cada pueblo desde la ciudad cabecera.

Así: Tuama a ocho leguas; Manogasta a media legua; Sumamao a cuatro leguas y media; Alagastine?; Titingasta a ocho leguas; Pitambala a dos leguas; Soconcho a ocho leguas; Umamag a una legua; Sabagasta a tres leguas; Pasao a dos leguas; Salavina a cuatro leguas; Mamblache?; Asingasta a 20 leguas; Guañagasta a 27 leguas; Inquiligasta a seis leguas; Matala a cuatro leguas; Mopa a una legua; Asogasta?; Lasco?; Anchanga (de Mopa a ésta, 36 leguas).

Al dorso se lee que dichos pueblos han experimentado "gran decadencia o enparramo [desparramo] de indios y hay perjuicio por esto". Es sumamente significativa la anotación que permite darnos cuenta de la disminución de este tipo de población para esos años. Además, el documento trae un anexo en el que aparecen separados los pueblos tributarios al Rey, por una parte y, por la otra, los pueblos encomendados a vecinos prebendarios.

M - *Actas Capitulares de Santiago del Estero, Tomo VI. Academia Nacional de la Historia, tomo VI, Bs. As. 1950.*

1) En una de las actas transcritas de este cuerpo documental para el siglo XIX con fecha 27 de junio de 1816, el Cabildo dispone el arriendo de *once pueblos de indios*, para costear la representación al Congreso de Tucumán (parte de esas dietas).

1.1) En ella leemos lo siguiente:

"once pueblos de indios Manogasta, Tuama, Sumamao, Tilingo, Pitambala, Soconcho, Sabagasta, Omamax, Pasao, Salavina y Asingasta, que pertenecen a esta ciudad o al Estado que se den a arriendo por un tanto al año al que más diere, en atención a los muchos interesados que hay al arriendo".

Por el contenido del texto completo del acta, se entiende que aún existían indios, pero que a ellos no se les debía arrendar la tierra pues dice, "con prevención a ellos". Continuando con el texto, "y por ningún pretexto serán pensionados en cosa alguna... ante sí, se les mirará con la mayor consideración franqueándoles el terreno que necesitan para sus sembrados sin pensión alguna" (pág. 499). Acotaremos que esta disposición se reguló para que produjera 220 pesos por año.

2) En Acta Capitular del 7 de diciembre de 1817, también hay una noticia similar en el sentido de disponer la venta de tierras de los pueblos de indios. En este caso, para sostener "a la guarnición de Abipones se vendieron las tierras del pueblo de indios de Pitambala".

CUADRO 1

FUENTES UTILIZADAS

FUENTES ANALIZADAS	TIPOS DE FUENTES
1) "Crónicas de entrada al Tucumán" <i>Autores:</i> P. Cieza de León, Diego Fernández, Pedro Gutierrez de Santa Clara, Jerónimo de Bibar.	Relaciones de Viajes, exploración, descripción.
2) "Documentos del Archivo de Indias - Investigación y transcripción por Roberto Levillier" a) Probanzas de Méritos y Servicios de Conquistadores - I y II partes. b) Papeles de los Gobernadores en el siglo XVI - I y II partes. c) Correspondencia de los Cabildos en el Siglo XVI. d) Papeles Eclesiásticos - Tomo I.	Cartas, Relaciones, Informes, Memoriales, Probanzas, Cédulas, Informaciones de servicios, Testimonios, Juicios de Residencia, Sentencias, Peticiones, Testamentos, Recaudos, etc. Cartas, Disposiciones, Edictos, Autos, Actas del Cabildo Eclesiástico.
3) "Documentos Archivo de Indias para la Historia del Tucumán" - Tomo I y II - Recopilados por P. A. Larrouy.	Cartas, Informes, Autos Eclesiásticos, Padrones.
4) "Fondo Documental P. Pablo Cabrera" de la Biblioteca Americanista, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.	Copias transcriptas de documentos del Archivo de Indias: Memoriales, Cartas, Informes, etc.
5) "Archivo General de la Provincia de Santiago del Estero".	Documentos Sección Gobierno año 1673. Documentos Sección Tierras (1618, 1703, 1813). Actas Capitulares: 21/3/1737, 21/6/1816, 7/12/1817.
6) "Archivo Conventual de San Francisco de la Ciudad de Santiago del Estero".	Documento Libro III: Padrón de indios del año 1786.
7) "Archivo Histórico de San Miguel de Tucumán".	Actas Capitulares, Documentos Coloniales Siglo XVII, Serie 1 Volumen I al VI.
8) "Archivo y Museo Histórico de Catamarca".	Actas Capitulares - Tomo I al VI.

II PARTE

LOS PUEBLOS DE INDIOS POSTCONQUISTA

La nómina elaborada alcanza trascendencia por el número de pueblos que rescata, ya que tuvimos en cuenta un espacio geográfico mayor que el que hoy presenta la provincia porque el mismo se ha visto disminuído por la "cuestión límite" a través del tiempo, desde los rumbos norte, sur y oeste.

Rescatamos de este modo la denominación de sesenta y cuatro pueblos de indios sobre un total de setenta y ocho mencionados en distintas fuentes. En algunos nombres hemos citado dos o tres formas de escritura, para que se compruebe su alteración con el correr de los años y, además, señalamos el ámbito geográfico de cada pueblo a fin de tener una visión panorámica de la extensión y ejes de tal poblamiento.

De este modo, la información fue mayor y se extiende por casi unos 300 años. Además nos permitió obtener relaciones e inferencias, al establecer cuál fue el destino de dichos pueblos a través del tiempo histórico.

CUADRO 2					
<i>NOMINA DE PUEBLOS DE INDIOS</i>					
NOMBRE	SIGLO XVI	SIGLO XVII	SIGLO XVIII	SIGLO XIX	AMBITO
ALAGASTINE		1692	1719-1737-1786		RIO SALADO
ALIQUILA-ALIJILAN	1552	1692	1768		SIERRAS DEL OESTE
ARECHANA			1702		?
ASINGASTA		1673-1692	1719-1737-1786	1816	RIO DULCE
ASOGASTA-ARSOGASTA			1719-1737-1786		RIO SALADO
ATACAMA-TACAMA-TOCAMA	1551	1661-1670			RIO DULCE
AYAAMBATAGASTA	1567				RIO DULCE
AYACHILIGASTA	1567				RIO DULCE
BICAPA	1554				RIO SALADO
CALABALATE	1589				RIO SALADO
CIQUINANO-SIGUINANO		1622-1649-1673-1692			RIO DULCE
COLLAGASTA	1551-1580				SIERRAS DEL OESTE
ÇUMAMPA-SUMAMPA	1567				SIERRAS DEL SUR
CHALUGASTA		1635			RIO DULCE
CHAPIGASTA	1567-1580				RIO DULCE
CHIUINA		1673-1692			RIO DULCE
ESTAIL-ISTAIL	1585		1719		RIO SALADO
FIGASTA-TAVIGASTA	1552	1692			SIERRAS DEL OESTE

GUACALAGASTA	1567				RIO DULCE
GUACARA-GUACARAGASTA	1594				?
GUAÑAGASTA		1677-1692	1719-1737-1786		RIO SALADO
GUASAYA		1688	1732		SIERRAS DEL OESTE
GAYPE-GUAÍPE		1692	1707		RIO SALADO
HOMAMAX-UMAMAG	1567	1634-1692	1737-1786	1816	RIO DULCE
ICAÑO		1692	1717-1737-1763		RIO SALADO
INQUILIGUALA			1719-1737-1786		RIO SALADO
LA CAPIÑA	1567				RIO DULCE
LASCO	1585	1665-1692	1719-1721-1786		RIO SALADO
LINDONGASTA		1673-1692	1719		RIO DULCE
LONÇAYA-LONSAIA	1588	1692	1719-1721		RIO SALADO
MAMBLACHE		1692	1719-1786		RIO DULCE
MANCAPA		1642-1692	1719		RIO SALADO
MANOGASTA	1567-1580-1586-1594	1692	1719-1737-1786	1816	RIO DULCE
MATALA-MATARA		1673-1692	1719-1786		RIO SALADO
MAZA			1702		?
MEAJA	1551	1692			RIO SALADO
MIGXASTA-MAQUIXASTA	1551-1594	1649-1692	1713		SIERRAS DEL OESTE
MOCACA-MOCANA	1551-1557-1580				?
MOCHIMO-MOCHINO		1692	1719		RIO DULCE
MOPA-IMOPA		1622-1692	1719-1737-1786		RIO SALADO
PASAO	1567	1621-1622-1692	1714-1786	1816	RIO DULCE
PITAMBALA-PINTAMBALA	1594	1621-1622-1692	1719-1737-1786	1816	RIO DULCE
QUILLOTARA-GUILLOTARA		1673-1692	1719		RIO DULCE
SALAVINA-SALASTINES	1543-1544-1580	1622-1649-1692	1719-1786	1816	RIO DULCE
SAN JUAN DE BUENA VISTA		1692			RIO DULCE
SAVAGASTA-SABAGASTA		1622-1692	1719-1737-1786	1816	RIO DULCE
SICHA		1622-1692			SIERRAS DEL OESTE
SIMOGASTA			1713		SIERRAS DEL OESTE
SOCONCHO	1543-1548-1580-1586	1692	1719-1737-1786	1816	RIO DULCE
SONASASCO		1692			RIO DULCE
SUMAMAO		1692	1719-1737-1786	1816	RIO DULCE
TASIGASTA	1597-1598	1692			RIO DULCE
TATINGASTA	1567-1588	1692			RIO DULCE
TIPARO-TEPIRO-TIPIRO	1551-1558		1714		RIO DULCE
THOAMAGASTA-TUAMA	1551	1692	1719-1737-1786	1816	RIO DULCE
TILINGO		1692	1719-1737-1786	1816	RIO DULCE
TONTOLA		1686	1709		RIO DULCE
UNGAGASTA-ANGA	1567-1594	1692			RIO DULCE
YACAVIL-YOCAVIL		1692			SIERRAS DEL OESTE
YALAPA-YALAPAGASTA	1589	1618			RIO DULCE
YUCAY	1580				?
YUCULIGUALA	1580		1729		?
YUNCHANGA-ANCHANGA			1719-1786		RIO DULCE
ZAMISQUI-ATAMISQUI	1567	1643			RIO DULCE

RELACIONES E INFERENCIAS

Interesantes cuestiones revelan, pues, las fuentes consultadas, lo que nos permite plantear relaciones y hacer además, inferencias varias sobre los pueblos de indios de la jurisdicción de Santiago del Estero:

a) No todos los pueblos de indios que incluye la nómina anotada, tuvieron existencia real en el mismo tiempo histórico.

b) Por su ubicación no están todos los pueblos localizados en la extensa llanura y su mesopotamia, sino también en zonas serranas.

Los españoles al asentarse en la ciudad madre que respondía a una estudiada situación, exploraron el territorio a su alrededor y advirtieron las características del medio y su paisaje.

La realidad geográfica fue conocida por ellos desde un comienzo y así distinguieron a la zona del *Río Dulce*, a la del *Río Salado* y a la de las *Sierras de Santiago* o del oeste, con sus respectivos pueblos de indios, según el Memorial dirigido al Consejo de Indias por el bachiller Francisco de Aguilar, desde Santiago del Estero el 20 de octubre de 1597 (Copia Documento número 12.757 del Archivo General de Indias, existente en el Fondo Documental P. Pablo Cabrera de la Biblioteca Americanista de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Córdoba).

c) El río Salado fue considerado desde los primeros tiempos de la conquista y colonización como una zona o área de "frontera contra los bárbaros del Chaco". Más exacto sería considerar que fue zona de *tránsito* (Gramajo de Martínez Moreno 1985), ya que en el período prehispánico las barreras o límites no existieron y siguió prácticamente siendo así durante los tres siglos siguientes, a pesar de los esfuerzos de penetración y pacificación de los españoles y de la línea de fortines que sobre él se instaló desde temprana época (1570-1580).

Los naturales de sus márgenes fueron eventualmente sacados de sus pueblos para explorar y combatir en las expediciones o "entradas", o bien empleados para la defensa de las estancias de las adyacencias y hasta como fortineros ayudando en tareas varias a las guarniciones españolas y criollas que se levantaron a lo largo del curso medio del Salado, área central del territorio santiagueño (Di Lullo 1949).

d) Las llamadas Sierras de Santiago, ubicadas al oeste de la ciudad de Santiago del Estero, pertenecieron a su jurisdicción desde los tiempos iniciales de la colonización a cargo del Capitán Juan Núñez de Prado, quien aparte de mandar explorar ese ámbito, lo recorrió también y repartió sus pueblos de indios y dio parte de sus tierras en merced, alrededor del año 1552.

Con la fundación de la ciudad de Catamarca en 1683, dichas Sierras pasaron a la nueva jurisdicción, siendo denominadas posteriormente como sierras de Maquijata y cambiando después a mediados del siglo XVIII por el nombre de sierras de El

Alto y Ancaste. La posesión catamarqueña se hizo efectiva después de las tareas de deslinde y amojonamiento llevadas a cabo entre 1684-85, de modo que ahí quedaron, en su interior y a espaldas del antiguo carril que va por su ladera oriental y pie de las sierras, varios de los pueblos de indios mencionados: Tavigasta, Collagasta, Alijilán, Sicha, Yocavil, Alvigasta, Simogasta, anteriormente todos de la jurisdicción de Santiago del Estero (Gramajo de Martínez Moreno 1983, 1985, 1990).

En la línea última de sierras que se localizan en el borde mismo de la llanura santiagueña, llamadas de Guasayán y que continuó en la jurisdicción de la ciudad de Santiago, quedó por un tiempo más el pueblo de *Maquijata* que, hacia la segunda década del siglo XVIII, por encontrarse casi despoblado, fue fusionado con el pueblo de *Simogasta*, que estaba al pie de la sierra de El Alto. Este es un caso claro de "desnaturalización" de indígenas (Archivo de Santiago del Estero - Leg. 4 - Exp. 44. Año 1813. Documento bajo título "Melchor Coronel").

Un caso parecido sufrió el pueblo de indios de Alijilán. Lo comentaremos, aunque ya para el siglo XVIII no pertenece a la jurisdicción de Santiago del Estero. Nos basamos en el informe del Obispo Abad e Illana. Por lo que de él se desprende, el Prelado pasó por dicho pueblo y se expresa sobre éste en los siguientes términos: "que no se había acabado aún, lo vió y pensó que se podría restaurar". Esto porque observó que había mujeres grandes y muchachos y si ellos se casasen, estimaba el Obispo, "darían vida al pueblo". Les preguntó también, "por qué no sembraban maizales y le contestaron los indios porque no eran dueños de esas tierras".

A esta situación de injusticia buscó darle solución, solicitando de inmediato al Gobernador la "restitución de esas tierras" pues lo consideraba un "despojo violento" del español que se había quedado con ellas, aduciendo la razón de que las mismas estaban deshabitadas, que el pueblo se había quedado "vaco". El vecino de Catamarca de hecho actuó de mala fe y las obtuvo del Gobernador en "forma viciosa".

Ante esta lamentable realidad el Obispo petitionó en esta ocasión ante el Rey,

"abolir y anular las encomiendas conforme vayan vacando por muerte de sus encomenderos y que a todos los indios extrañados de su natural se restituyan a el y que se los deje en libertad, aunque con la debida sujeción".

La solicitud es reiterada por el Obispo al Rey más adelante en estos términos:

"mande a quitar el pueblo de Alijilán a quien ahora lo tiene por merced y haga que se restituyan sus indios y si ellos no quedan que las tierras pasen a la capilla de María que allí se encuentra, por que hace falta al pasto espiritual".

Sus juicios son condenatorios para los intereses creados de los vecinos y

cabildantes y concluye aseverando que "la ciudad de Catamarca debió haber celado la conservación del pueblo de Alijilán".

La injusticia, el despojo, el atropello, el desarraigo que sufrieron los indios de este pueblo, según observamos se extendió por más de 200 años, sin embargo, subsiste, se mantiene su asiento con una población criolla, una de las más importantes del departamento Santa Rosa, provincia de Catamarca.

e) Con el avance del proceso de colonización surgieron situaciones que provocaron como resultado la reubicación de muchos de los pueblos de indios.

Se dio así todo un *reordenamiento poblacional* en el territorio santiagueño. Ello respondía a una política de mejor poblamiento por parte de los gobernadores del Tucumán y de ocupación de espacios "vacíos", según hemos comprobado en la documentación consultada. Estas medidas corren luego de finalizadas las guerras calchaqués y cuando los intereses se ponen en el Chaco.

En el suelo santiagueño este proceso determinó cambios en su geografía humana, política, económica y una hispanización bastante intensa en la cual los pueblos de indios tuvieron que modificar sus estructuras política, social y cultural (Gramajo de Martínez Moreno 1979).

Esta problemática, la pudimos captar cuando estudiamos otro proceso que implicó serios cambios, el de la *ruralización* de la vida santiagueña, que se produce casi al finalizar el siglo XVII: el conquistador-colonizador que dejó la ciudad y se fue a vivir en las tierras de sus mercedes y levantó e impulsó sus estancias.

f) Las diversas situaciones por la que atravesaron en su vida los indígenas: huir de sus encomiendas por malos tratos o por haber sido separados de sus familias. Otros murieron por peste o fueron llevados a la ciudad de Santiago temporalmente para ser mano de obra en la construcción de edificios públicos, acequias, caminos.

Una grave cuestión la constituyen los reclamos de los caciques cuando sus tierras eran ocupadas por los españoles para desarrollar actividades agrícolas o ganaderas. Esta actitud no correspondía, pues estaba fuera de la legislación que contemplaba sus derechos, razón por la cual reclamaban o denunciaban el hecho y pedían el "lanzamiento" de los ocupantes.

En estos casos eran representados por el Protector de Indios y a veces directamente por el Cacique que, por nota o entrevista, se dirigía al Gobernador o al Teniente de Gobernador y hacía la presentación. Hubo casos a la inversa, pero de total injusticia en los que los "lanzados" fueron los indígenas.

Pedían también los indios que sus encomendados tuviesen respeto a la Iglesia y devoción a los Santos y que no fuesen ellos ocupados cuando era tiempo de cumplir el precepto anual de confesarse y comulgar y que no los perturbasen en Cuaresma y Semana Santa.

En este sentido, hemos leído en "Papeles de los Gobernadores" y en otros muchos documentos, las disposiciones, ordenanzas de los gobernadores y hasta

cédulas reales por las cuales el Rey tenía prevenido, mandado, ordenado el amparo, defensa, protección, equidad que se ha de tener con los indios domésticos y con los que viven en reducción.

En las Actas Capitulares de Santiago del Estero, sobre todo las del siglo XVIII, se lee que muchos encomenderos procedían a *trasladar* de sitio a los pueblos de indios por conveniencias propias. A veces para acercarlos a sus propiedades, otras veces era la naturaleza la que obligaba al movimiento del pueblo debido a las inundaciones anuales de los ríos Dulce y Salado o por los cambios de sus cursos. Un caso extremo se llegó a vivir en las riberas del Salado a raíz del avance de los indígenas chaqueños, en particular los Guaycurú, en el curso del siglo ya indicado.

Otras razones se debieron a que una ruta perdía importancia, quedaba a trasmano o una nueva se abría, la falta de agua o sequías prolongadas en las tierras de los indios y hasta la aparición de una imagen milagrosa (Loreto, Mailín), con desarrollo de su culto y devoción. En circunstancias de ser oídos los caciques, a veces peticionaron por tal o cual persona para que sean nombrados sus encomenderos a fin de evitar la "disipación de los pueblos y de sus familias".

Todos los hechos citados fueron evidentemente causa de la disminución sensible de la población nativa.

g) Con el transcurso del tiempo y ante la situación de vida que llevaban los nativos fueron perdiendo el respeto a sus caciques o curacas y a la ley, alejándose de sus pueblos. Otros, solicitaban que se les diera libertad o se casaban con mestizas para dejar su condición de indio y pasar a otra consideración o nivel social.

h) En la jurisdicción de Santiago del Estero también existieron entre 1735 y 1790 aproximadamente, reducciones indígenas, es decir pueblos de indios o parcialidades de origen chaqueño.

Así ocurrió con los Vilelas y otros de la misma familia (Guaycurú) en la *Reducción de San José de Vilelas* en la ribera derecha del río Salado, levantada en 1735 y trasladada luego hacia el norte en 1762 a la ribera izquierda del mismo río y desaparecida después de 1789, por retorno de los indígenas al bosque chaqueño. En esta última etapa de su existencia se la conocía con el nombre de San José de Petacas.

La *Reducción de Abipones*, también fue conformada por una parcialidad chaqueña, emparentada con la anterior que entró al suelo santiagueño y recién en 1752, pudo instalarse en la ribera derecha del río Dulce, a unas leguas al norte de Sumampa. Su población tuvo perduración a través del tiempo, porque, a pesar de que muchos indios la abandonaron, el Gobierno de Santiago mantuvo allí un *fuerte*, el de La Concepción de Abipones para defensa de la frontera sur, produciéndose entonces allí un mestizaje racial y cultural.

Los documentos del Archivo de Santiago mencionan a otras parcialidades cuando se refieren al pueblo de indios de *Guañagasta* de la zona del río Salado. Así

apuntan acerca de las parcialidades de los *Obas, Ilapanes, Tatingastas, Guaypes, y Meojas*.

Las cartas del Obispo José Gutiérrez de Ceballos (Larrouy 1923), de los años 1734-1735, mencionan a los *Mauliluampis* y a los *Yucumvampis*, y dicen "estaban emparentados con los Vilelas".

i) Quedan sin estudio y confirmación de su existencia, por no encontrar aún documentación que dé información sobre ellos, los siguientes pueblos:

- | | |
|-------------|-------------|
| - Tenené | - Wilitumpo |
| - Silfipica | - Majla |
| - Vinará | - Pachaga |
| - Mailfn | - Paglla |
| - Sandi | - Conso |

Y seguramente ignoramos algunos más.

j) En cuanto a los nombres o voces que designaban a los pueblos de indios, creemos que fue ciertamente muy difícil para los españoles identificar los sonidos, es decir, percibir la difícil fonética de las lenguas autóctonas y darle una correcta pronunciación. De hecho, resultó complicado volcar a una graffa esas voces y, de ahí, que nos encontramos con una total "anarquía ortográfica", para cada voz y sus variantes sufridas, ya sea por lo antedicho, porque el castellano no disponía de signos gráficos para ello, o porque el paso del tiempo las alteró.

Muestra de este proceso:

Etoamagasta - Thoamagasta - Toamilla - Tuama

Figasta - Tavigasta

Homamax - Umamag - Umamax

Mocana - Mocaga - Mocama

Migxasta - Maquixaste - Maquixasta - Maquijata

Mathala - Matala - Matara - Matará

Salauina - Salavina - Salastine

Tiparo - Teparo - Tepiro - Tipiro

Tocama - Tacama - Atacama

Yunchaga - Anchanga

Yuquiliguala - Yuquiligasta - Inquiliguala (Ver en la nómina completa).

Dejamos pues para los especialistas en lingüística nuestra preocupación referente a este aspecto de tanta importancia cultural, dadas las posibilidades de profundizar en el *substratum* lingüístico de la llanura santiagueña, tan interpenetrada de voces indígenas en razón de su ubicación geográfica, que la convierte en una gran

BIBLIOGRAFIA

- Di Lullo, O.
1949. *Reducciones y Fortines*. Sgo. del Estero.
- Figueroa, A.
1949. *Los Antiguos Pueblos de Indios de Santiago del Estero*. Sgo. del Estero.
- Furlong, G. S.J.
1936. *Cartografía Jesuítica del río de La Plata*. Buenos Aires.
- Gramajo de Martínez Moreno, A.
1968. Arqueología de las Sierras de Guasayán. *El Liberal*. 70 Aniversario - Noviembre 3. Sgo. del Estero.
1973. El Hombre Prehistórico de las Sierras de Guasayán. *El Liberal*. Abril 7. Sgo. del Estero.
1977. *Consideraciones Histórico Geográficas de la Ciudad de Frías*. Santiago del Estero.
1978. Evolución Cultural en el Territorio Santiagueño a Través de la Arqueología. *Serie Monográfica 5* - Sgo. del Estero, Museo Arqueológico E. y D. Wagner.
1979. El Contacto Hispano-Indígena en Santiago del Estero. Con especial referencia a la cerámica. *Serie Estudio 2* - Sgo. del Estero, Museo Arqueológico E. y D. Wagner.
1981. El Arte Rupestre en Santiago del Estero. *Boletín Comisión Nacional Argentina de Cooperación con La Unesco* - 4 (1). Buenos Aires.
1982. Posibles Influencias Incaicas en Santiago del Estero. *Serie Estudio 3* - Sgo. del Estero, Museo Arqueológico E. y D. Wagner.
1983. Primitivo Asentamiento Poblacional en el Este de Catamarca. *Actas del Congreso del Tricentenario de la Fundación de la Ciudad de Catamarca*. Catamarca.
1985. Geografía Histórica de Santiago del Estero. Tesis Doctoral ante Fac. de Filosofía y Letras de la U.N.T. Tucumán. (En prensa).
1988. El Arte Rupestre del Territorio Santiagueño. *El Liberal* - Noviembre 3. Sgo. del Estero.
1990. Huellas de la Antigua Evangelización por el Este de Catamarca y Oeste de Santiago del Estero. *Cuadernos del Milenio 1*. Buenos Aires, Universidad Católica Argentina.

Guzmán, G.

1985. *Historia Colonial de Catamarca*. Buenos Aires.

Larrouy, A.

1914. Los Indios del Valle de Catamarca. *Revista de la Universidad de Buenos Aires* - T. XXVII. Buenos Aires, Fac. de Filosofía y Letras.

Lorandi, A. M. y D. M. Lovera. I

972. Economía y Patrón de Asentamiento en la Provincia de Santiago del Estero. *Relaciones*, 6. Buenos Aires, Soc. Arg. de Antropología.

Matienzo, J. de.

1877. *Gobierno del Perú*. Buenos Aires.

Raffino, R. A.

1978. La Ocupación Inka en el N.O. Argentino: Actualización y Perspectivas. *Relaciones*, 12. Buenos Aires, Soc. Arg. de Antropología.

Serrano, A.

1934. Etnografía Antigua de Sgo. del Estero. Siglo XVI - Separata del *Boletín de Investigación Histórica* XVII. Buenos Aires, Fac. de Filosofía y Letras.

Vera, J. P.

1955. El Concepto de Mercedes y Encomiendas. *Boletín de la Junta de Estudios Histórico de Catamarca*., VII (1 y 2). Catamarca.

Wagner, E. R. y L. D. Wagner.

1934 - *La Civilización Chaco- Santiagueña y sus Correlaciones con las del Viejo y Nuevo Mundo*, I. Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina S. A.